



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 25 marzo de 2026, se adoptó por Decreto n.º 2026/1498 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA: PERSONAL (/pom)**

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN  
LIBRE DE 14 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

**Nº 2026/1498**

De conformidad con lo establecido en la base VIII que ha regido la convocatoria para la selección de catorce plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), aprobada mediante Decreto n.º 2024/6113 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 02 de diciembre de 2024 y publicada resolución en el BOCM n.º 289 de 04 de diciembre de 2024 y BOCM n.º 293 de 09 de diciembre de 2024.

Visto Anuncio con la calificación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el día 14 de febrero de 2026, así como escrito de la Presidenta del Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia de fecha 13 de febrero de 2026, en la que se relacionan los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición por orden de puntuación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la composición definitiva de integrantes de la bolsa de empleo para la cobertura de puestos, por funcionarios interinos y/o contratados laborales temporales de "Auxiliar Administrativo" de este Ayuntamiento derivada del proceso selectivo anteriormente señalado y que seguidamente se relaciona:

NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

N.º ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTA TOTAL
1	IZQUIERDO	RAMIRO	MONICA	5,55
2	SANZ	HERRERO	MARIA EMILIA	5,55
3	GRUESO	CALERO	MILAGROS	5,55
4	CEBALLOS	GARCIA	IRENE	5,49
5	LUCEÑO	GONZALEZ	ANGEL	5,46
6	DEL ESTAL	ZAPATERO	PALOMA	5,46
7	BARROSO	MONTES	ALEXANDRA	5,42
8	BELTRAN	COYA	LAURA	5,40
9	HERNANDEZ	LEON	OSCAR	5,22
10	ESCUDERO	CLEMENTE	ATANASIA	5,20
11	BELMAR	GARCIA ONTIVEROS	MIRIAM	5,15
12	SERRANO	LOZANO	DAVID	5,02
13	TAPIA	RODRIGUEZ	PAULA	5,00
14	ORTEGA	YUSTE	RAQUEL	4,93
15	FERRER	LOMBARTE	EVA	4,91
16	GARCIA	MARTINEZ	MARIA GEMA	4,84
17	ORTIZ	QUIROS	SILVIA	4,84
18	ANIA	MARCIANES	VANESSA	4,82
19	GARCIA	DIAZ	BLANCA ELENA	4,80
20	DOMINGO	SANZ	MARIA PALOMA	4,78
21	COLORADO	DE GRACIA	CAROLINA	4,64
22	RAMON	DE ISIDRO	JESUS MARIA	4,53
23	SERRANO	GOMEZ	CRISTINA	4,51
24	GARCES	DE LA MUELA	ANGEL	4,31
25	CUBILLO	NAVAJO	FELIPE	4,26
26	GARCIA	MOLINERO	MARIA DEL CARMEN	4,00

**SEGUNDO:** Según lo establecido en la base VIII punto 10., la bolsa constituida tendrá una vigencia máxima de **tres años** o hasta que se declare extinguida o se haya formado otra bolsa en un proceso de selección posterior.



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**TERCERO:** La constitución de la presente bolsa de empleo da por extinguida la anterior bolsa de empleo existente, aprobada por Decreto del Primer Teniente de Alcalde n.º 2024/1723 de fecha 19 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Plaza del Ayuntamiento, 1.  
28760 Tres Cantos. Madrid  
T: +34 912 938 000

Página 3 de 3

[www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

NOTIFICACIÓN